



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación - María del Carmen Piña (Metodología)

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. María del Carmen Piña, DNI N° 5.813.934;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de locación de servicios profesional independiente, con la Dra. María del Carmen Piña, DNI N° 5.813.934, para el dictado de temas "Presentación. Unidad 1 y 2: Ciencia. Derecho. Conocimiento; Módulo I - Unidad 3: Identificación de los problemas del Derecho. Métodos. Metodología; Módulo II: Eje temático: el Proceso de Investigación - Unidad 4 y 5: el Proyecto de Investigación; Módulo IV - Eje temático: Problemas recurrentes en el Derecho: Unidad 8: Problemas del Lenguaje - Unidad 9: Problemas Interpretativos; Módulo III: Eje temático: La problemática de las fuentes del derecho. Unidad 7: Fuentes; Módulo IV: Eje temático: Problemas recurrentes en el Derecho: Unidad 11: Problemas Axiológicos" en el Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social, los días 18, 20, 25, y 27 de agosto, 01, 03, 15, 17, y 22 de septiembre, 01, 08, 20, 22, y 27 de octubre, 03 y 05 de noviembre de 2025.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será abonada en pesos, equivalente a la suma total de ochocientos mil (\$800.000) pagaderos en una cuota, erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Posgrado. A la Profesional se le practicarán los descuentos que correspondan de acuerdo a normativa impositiva vigente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Posgrado para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.